

NÚMERO DE OFICIO: SF/UT/0108/2024

ASUNTO: Se emite respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública con números: 291216024000121 y 291216024000122.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 03 de julio de 2024.

C. CLAUDIA JUÁREZ
Correo electrónico para recibir notificaciones
claudiajc922@gmail.com

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113, 115 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en respuesta a la solicitud indicada al rubro derecho, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, manifiesto a Usted lo siguiente:

Información requerida en la petición número 291216024000121.

¿Cuál es el Fundamento legal de las condiciones para pagar un EMPRESITO en un plazo de un año?

Información requerida en la petición número 291216024000122.

¿Fundamento legal de las condiciones pago de su temporalidad de la deuda pública? y a cuantos años está obligado a pagar?

Respuesta:

En atención a sus solicitudes de Información Pública me permito informar a usted lo siguiente:
La Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en su Título Primero, Capítulo 1, artículo 3 y 4 , establecen las disposiciones aplicables a Obligaciones a Corto Plazo, entendiéndose éstas como cualquier Obligación contratada con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año. Así mismo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su título Tercero, Capítulo II), artículos 30 al 32 estipulan lo relativo a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, pudiendo corroborar dicha información en las siguientes direcciones electrónicas:

- <https://www.finanzastlax.gob.mx/DocsSF/SF/transparencia/contabilidad/sumario/2024/TOMOI.pdf>



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

- https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/Normatividad/2_LDF%2010%20mayo%2022.pdf

Acorde a lo anterior, y en lo que corresponde a esta dependencia, sus solicitudes has sido atendidas en tiempo y forma de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE


C.P. ADELA AGUILA FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Calle Primero de Mayo # 3, Colonia Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 3:00 p.m. y de 4:00 a 6:00 p.m.
Tel.: 246 465 2960 Ext. 3606



SF
SECRETARÍA DE
FINANZAS